



1003  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 22 JUL. 2013

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	:	2-23858
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	VENTA Y CONSUMO DE SANDWICH BEBIDAS DE FANTASIA Y CAFE
Código Actividad	:	522.020
Dirección Comercial	:	BASILIO URRUTIA 0110
Nombre del Comprador	:	SANTANDER PUENTES HELVIA ESTRELLA
RUT Comprador	:	
Dirección Particular	:	
Nombre del Vendedor	:	PILQUIANTE PEÑAN MARTIN HERNAN
RUT	:	
Dirección Particular	:	
Fecha de Solicitud	:	24.06.2013
Transferencia N°	:	84
Fecha	:	24.06.2013

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

67.013